

ADVERTENCIA: Las copias impresas de este documento son ***copias no controladas***. La copia controlada se encuentra en el sitio definido para la gestión de documentos normativos. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

Creado por:

Nombre y Apellido	Cargo
Sandra Martínez	Social Responsibility Manager
Juan Martín Siano	Env. & Comm. Affairs Legal Manager
Fecha de elaboración:	Inicio: 28/02/2022 Fin: 20/03/2022

Revisado por:
Aprobado por:

Nombre y Apellido	Cargo	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Segundo Marengo	External Affairs Director	Francisco Pulit	Corporate Development Sr. VP	
Diego Roizen	Legal Counsel	Analia Miqueri	Sr. Legal & Tax Counsel	
Martín Jesús	Process Technology Manager	Nancy Repetto	Corporate Services VP & CFO	
		Adolfo Salas	Internal Audit & Comp. Director	
		Claudio De Diego	CEO	
Fecha de revisión:	Inicio: 21/03/2022 Fin: 31/03/2022	Fecha de aprobación:	Inicio: 01/04/2022 Fin: 15/06/2022	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Descripción	Aprobador Cambio Menor	Firma
1.0	15/06/2022	Sandra Martínez	Primera versión del documento	n/a	

Referencias del versionado

Cambios mayores: 1.0, 2.0, 3.0, etc.

Cambios menores: 1.1, 1.2, 1.3, etc.

Índice

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
2.1. Campo de Aplicación.....	3
2.2. Ámbito.....	3
3. Términos, definiciones y abreviaturas	3
4. Responsables	3
5. Desarrollo	4
6. Documentos relacionados.....	4
7. Anexos	4

1. Objetivo

Definir el compromiso de Pluspetrol en relación al respeto a los derechos humanos en sus actividades y su cadena de valor.

2. Alcance

2.1. Campo de Aplicación

La presente política es aplicable a todo el personal de Pluspetrol, cualquiera sea su régimen laboral o contractual y jerarquía y a terceros que actúan en nombre o representación de la compañía, estableciendo los principios en relación al respeto a los derechos humanos que regulan sus actividades

2.2. Ámbito

Global.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

Derechos humanos: son aquellos internacionalmente reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento, de conformidad con lo establecido en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas en los que se aclaran los deberes y responsabilidades con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a una reparación eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades. Aprobados en 2011 por el Consejo de Derechos Humanos de NNUU.

NNUU: Naciones Unidas.

DDHH: Derechos Humanos.

4. Responsables

El Directorio y el CEO de Pluspetrol son los responsables de garantizar la existencia de los mecanismos, herramientas y normativa necesarias para el cumplimiento de la presente política.

Todo el personal de la compañía es responsable de ejercer sus funciones de acuerdo a los lineamientos dispuestos en esta política.

5. Desarrollo

Alineados con nuestra Política de Sostenibilidad y con las normas de comportamiento internacionales, en Pluspetrol entendemos que nuestro principal compromiso frente a los derechos humanos es el de respetarlos en todas nuestras actividades y relaciones comerciales, incluyendo los derechos de nuestros empleados, nuestros contratistas y sus empleados y otros grupos de interés vinculados.

Para cumplir con ello:

Establecemos mecanismos para identificar y evaluar razonablemente y de manera periódica posibles situaciones de impacto negativo en materia de derechos humanos en nuestras actividades, así como también antes de emprender un nuevo proyecto, una relación comercial, y/o ante cambios operativos relevantes.

Reforzamos nuestro compromiso de respeto de los derechos humanos a lo largo de toda nuestra cadena de valor a través de nuestro Código de Conducta de Terceras Partes.

Aseguramos que todas las relaciones que se mantengan con las fuerzas de seguridad públicas o privadas, se realizarán de acuerdo al Estándar de Seguridad Física y Patrimonial de Pluspetrol, que contempla las recomendaciones de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Establecemos mecanismos de quejas y reclamos para facilitar el reporte por parte de terceros, de una eventual afectación a los DDHH producida por Pluspetrol, sus empleados y/o terceros vinculados. Nuestra línea ética de contacto global, confidencial y anónima, está disponible para nuestros empleados, nuestros contratistas, proveedores, y para otros terceros, incluidas las comunidades.

Promovemos la incorporación de la presente Política transversalmente en los documentos operativos y de gestión de la Compañía, y su revisión periódica a fin de asegurar su eficacia.

6. Documentos relacionados

#	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
1	Política de Sostenibilidad	00GLB-GEN-POI-001	Política

7. Anexos

N/A